



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. N.E.1020/16 Sec de Planif.-

///Plata, 21 de agosto de 2019.

VISTO: La ley 14.177 que dispuso la creación de Juzgados de Familia en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez,

Y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 2037/16 designando a la doctora Silvia Mónica Báez como titular del Juzgado de Familia con asiento en General Rodríguez.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en Av. Bernardo de Irigoyen N° 1118 de la ciudad de General Rodríguez.

Que, atento el decreto de designación de la Dra. Báez no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de: Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez.

Que, por otra parte, respecto de la compensación de la carga de trabajo entre los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, resulta pertinente encomendar a la Secretaría de Planificación la elaboración de una propuesta, para ser considerada por esta Suprema Corte.

Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se torna necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, (conforme artículos 32 y concordantes de la Ley 5827),

RESUELVE

Artículo 1°: Fijar el día **15 de octubre de 2019** como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez con asiento en General Rodríguez.

Artículo 2°: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en Av. Bernardo de Irigoyen N° 1118 de la ciudad de General Rodríguez., para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3°: Disponer que el cargo vacante - 28637 - incorporado a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 414/12 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13- Nivel 20), y sea asignado al Juzgado de Familia N° 3 del departamento judicial de Moreno-

General Rodríguez con asiento en General Rodríguez (PRG 019-Administración de Justicia).

Artículo 4º: Consecuentemente, la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mercedes podrá, previa intervención de la Secretaría de Personal, tomar el respectivo juramento de ley a la citada magistrada (Ac. 2159).

Artículo 5º: Encomendar a la Secretaría de Planificación la elaboración de una propuesta en relación a la asignación de causas entre los órganos jurisdiccionales involucrados; que deberá remitir a consideración de la Suprema Corte de Justicia antes del 2 de septiembre del corriente.

Artículo 6º: Solicitar a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, en ejercicio de la Superintendencia, eleve una nueva propuesta de asignación de los turnos para los Juzgados de Familia del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez

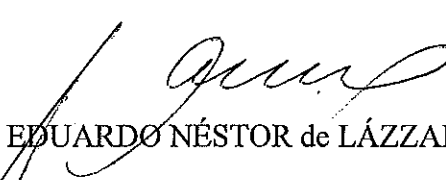
Artículo 7º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 8º: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 9º: Disponer la asignación de un equipo de telefonía celular al Juzgado de Familia N° 3 a los efectos de la atención del turno judicial, atento el órgano se encuentra asentado en una ciudad diferente a la de los restantes Juzgados del Fuero del Departamento Judicial.

Artículo 10º: La Dra. Báez deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento, en cumplimiento del Ac. 3623.

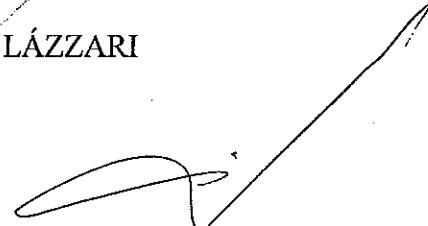
Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA

Si///



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. N.E.1020/16 Sec de Planif.-

///guen las firmas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100


LUIS ESTEBAN GENOUD


HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI


SERGIO GABRIEL TORRES


NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

001858


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

